



Aguaray(s). 05 ENE 2021

RESOLUCIÓN N° 011-2021

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°030/020- Presupuesto General de Cálculo de Recursos y Gastos - EJERCICIO FISCAL 2.021, ingresado bajo Expte. N°0044-021; y

Considerando:

Que, el Presupuesto referido, sancionado y aprobado por el Concejo Deliberante, surge en razón de la iniciativa legislativa impulsada a través del Proyecto presentado conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, por el Comisionado Interventor Municipal.

Que, en ejercicio pleno de las facultades delegadas y dispuestas en las Leyes Provinciales vigentes y la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936- Arts. 30 y 36 - Inciso 4 respectivamente, es pertinente dictar el presente acto resolutivo de promulgación.

Por ello:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades delegadas que le son propias y que le confieren las Leyes vigentes y Carta Orgánica Municipal


RESUELVE

Art.1°).- PROMULGAR en todos sus términos la **Ordenanza N°030/020**, conforme los considerando de la presente, la que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2°).- TENER POR PROMULGADA y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal la Ordenanza N° 030/020 - Presupuesto General - EJERCICIO FISCAL 2.021, en razón del encuadre legal establecido en nuestra Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936.

Art.3°).- Refrenda, el Secretario con competencia, de acuerdo a lo establecido en el art. 37° - Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.

Art.4°).-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal por 1 (un) día y archívese


Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Anel Zagarán,
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray